Administración Portuaria

Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-009J2P002-N4-2015 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

**Rubro:**

**“CONSTRUCCION PARA LA EXTRACCION DE AGUA DULCE Y ADECUACION DEL PROYECTO DE SERVICIOS URBANOS BASICOS EN EL POLIGONO RP-02 DEL PARQUE INDUSTRIAL DE DOS BOCAS.”**

**Índice**

1. **Convocatoria a la licitación Pública Nacional Electrónica.**
2. **Carátulas y Formatos.**
3. **Modelo de Contrato.**
4. **Especificaciones generales y particulares con catálogo de conceptos.**
5. **Plano de proyecto**
6. **Anexos**

### Paraíso Tabasco a 02 de abril de 2015

**I.- Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica.**

### CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA QUE CONTIENE LAS BASES DE LICITACION DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS.

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Nº. LO-009J2P002-N4-2015**

Rubro: **CONSTRUCCION PARA LA EXTRACCION DE AGUA DULCE Y ADECUACION DEL PROYECTO DE SERVICIOS URBANOS BASICOS EN EL POLIGONO RP-02 DEL PARQUE INDUSTRIAL DE DOS BOCAS.**

Índice

A. Información General.

 1.- Asignación Presupuestal.

 2.- Anticipos.

 3.- Visita al sitio de la obra y junta de aclaraciones.

 4.- Recepción de propuestas (Técnico y Económico).

 5.- Plazo de ejecución.

 6.- Elegibilidad y requisitos para calificar.

B. Documentos de Licitación.

 7.- Documentos que debe constar la oferta.

 7.1.- Condiciones para presentar la oferta.

 7.2.- Relación de documentos que debe integrar la oferta.

C.- Preparación de las ofertas.

 8.- Idioma, Unidades de Medida y Moneda de oferta.

 9.- Formulación de oferta.

 10.- Ajuste de costos.

 11.- Condiciones de licitación.

 12.- Formato y firma de las ofertas.

 13.- Presentación de documentos en plataforma de Compranet 5.0.

D.- Presentación y apertura de ofertas.

 14.- Apertura de propuestas (Técnicas y Económicas).

E.- Evaluación de propuesta y adjudicación

 15.- Proceso de evaluación.

 16.- Criterio de revisión, evaluación de las proposiciones y de adjudicación del contrato.

 17.- Causales de desechamiento.

18.- Concursos desiertos.

 19.- Notificación de adjudicación.

20.- Custodia de proposiciones.

 21.- Firma de contrato.

 22.- Garantía de cumplimiento y anticipo.

 23.- Forma de pago.

24.- Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

25.- Encuestas de transparencia

26.- Medios remotos de comunicación electrónica

 CONVOCATORIA A LA LICITACION

PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Rubro: **CONSTRUCCION PARA LA EXTRACCION DE AGUA DULCE Y ADECUACION DEL PROYECTO DE SERVICIOS URBANOS BASICOS EN EL POLIGONO RP-02 DEL PARQUE INDUSTRIAL DE DOS BOCAS**

Para los fines de la presente Convocatoria a la Licitación Pública, en lo sucesivo se denominará **LEY,** a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **REGLAMENTO,** al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **ENTIDAD** a la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.; **LICITANTE,** la empresa que participe en la licitación; **CONTRATISTA DE LA OBRA**, al licitanteque resulte favorecido con la adjudicación del contrato; **RESIDENTE DE OBRA,** al representante de la ENTIDAD ante el Contratista de la Obray **LA CONVOCANTE;** Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato y **MIPYMES** a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

**A. Información general.**

**1.- Asignación Presupuestal.**

**Asignación presupuestal**: Recursos Propios: **Oficio de liberación de inversión número J2P/DG/OLI/001/2015 del 02 de Enero de 2015.**

**NOMBRE DE LA CONVOCANTE**: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.: La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, con teléfonos y fax (01 933) 333-51-70, 31-10, y 16-89, y correo electrónico jdconcursos@puertodosbocas. com.mx, en cumplimiento con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las disposiciones que establece la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, celebrará por conducto de la Gerencia de Operaciones y Encargado de la Gerencia de Ingeniería la Licitación Pública Nacional No. **LO-009J2P002-N4-2015** para la contratación de la obra: **CONSTRUCCION PARA LA EXTRACCION DE AGUA DULCE Y ADECUACION DEL PROYECTO DE SERVICIOS URBANOS BASICOS EN EL POLIGONO RP-02 DEL PARQUE INDUSTRIAL DE DOS BOCAS**

**2.- Anticipos**.

Se otorgará un anticipo por el 30%, cuyo pago se realizará conforme al artículo 50 de la LOPSRM y previo a la presentación de la fianza que acontece. Con base al Art. 138 tercer párrafo del reglamento de la LOPSRM, el licitante adjudicado deberá presentar previamente a la entrega del anticipo un programa de aplicación del mismo.

**3.- Visita al sitio de la obra y junta de aclaraciones.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha** | : | 07/abril/2015 |
| **Hora** | : | 10:00 hrs. |
| **Cita** | : | Oficinas de esta Entidad, en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso núm. 414; Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco. |
| **Lugar** | : | Paraíso, Tabasco |
| **Descripción de la obra** |  | Trabajos consistentes en la construcción de un pozo de extracción de agua dulce. |

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del REGLAMENTO de la Ley, la visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquéllos que autorice la CONVOCANTE. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para la CONVOCANTE designar a un técnico que guíe la visita. Dicho plazo podrá ser hasta de setenta y dos horas, cuando por razones de seguridad o acceso al sitio de los trabajos resulte necesario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del REGLAMENTO de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la junta de aclaraciones de la Convocatoria a la Licitación Pública se llevará a cabo el día 10 de abril de 2015 a las 11:00 hrs, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Ingeniería, ubicada en: Carretera Federal Puerto Ceiba Paraíso Num 414 Col Quintín Arauz, Paraíso Tabasco. Se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a dichos asistentes.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 61 del Reglamento. Las personas que hayan presentado el escrito anteriormente citado, serán consideradas LICITANTES y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con LA CONVOCATORIA.

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Si el escrito señalado en el párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la(s) junta(s) de aclaraciones o enviarse a través de COMPRANET [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, acompañadas del escrito señalado en el párrafo anterior. **Este periodo será del 2 al 9 de abril de 2015 a las 11:00 hrs.**

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de COMPRANET, no serán contestadas por la CONVOCANTE por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la CONVOCANTE tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular los licitantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la convocante.

La asistencia de los interesados a la(s) junta(s) de aclaraciones, es optativa. Cualquier modificación en la Convocatoria a la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la CONVOCANTE ubicadas en Carretera Federal Puerto Ceiba Paraíso Num 414 Col Quintín Arauz, Paraíso Tabasco.

Así mismo, la **CONVOCANTE** difundirá un ejemplar de dicha acta en **COMPRANET**, para efectos de su notificación a los LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**REVISIÓN PRELIMINAR**

Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo de artículo 36 de la **LEY,** para facilitar el procedimiento de contratación, la **ENTIDAD** a solicitud del **LICITANTE** efectuará una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, de acuerdo con lo establecido al respecto en el **REGLAMENTO** de la **LEY**.

Para efectos de lo anterior, los interesados deberán presentar en las oficinas de la **CONVOCANTE** ubicadas en el domicilio descrito en el numeral 1 de estas bases y en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:15 a 18:15 en días hábiles, solicitud de la revisión preliminar que requieran. Dicha revisión podrá efectuarse hasta el sexto día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones establecida en Convocatoria.

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS**

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de la **LEY y 43**, cuarto párrafo del **REGLAMENTO**, **COMPRANET** contará, en los términos de **EL REGLAMENTO**, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de la **LEY** y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el artículo 43 del **REGLAMENTO**,el registro único de contratistas se integrará con la información que proporcionen los contratistas, así como con aquélla que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de la **LEY**, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a la **LEY**.

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a **la ENTIDAD**, la cual, previa validación de la información presentada por **EL CONTRATISTA** a través de la documentación respectiva que proporcione, llevarán a cabo la inscripción correspondiente. **La ENTIDAD** podrá inscribir en dicho registro a los contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, la **SFP** podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de **la ENTIDAD**, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la **LEY**, del **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables.

El registro único de contratistas será diseñado y administrado por la **SFP** y contendrá cuando menos con lo establecido en el artículo 43 del **REGLAMENTO**.

De igual forma, se les comunica a los **LICITANTES** que en ningún caso se les impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los **LICITANTES** interesados podrán presentar sus proposiciones directamente a través de Compranet..

**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

En la fecha y hora señalado en la cláusula 4, de esta Convocatoria a la Licitación; la **Convocante** procederá a ingresar a la bóveda de Compranet, en el procedimiento que corresponde; procediendo a bajar en primer lugar las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. Esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**4.- Recepción de propuestas Técnica y Económica:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha** | : | **16 de abril de 2015.** |
| **Hora** | : | 10:00 hrs. |
| **Cita** | : | **Vía Compranet**. |

**5.- Plazo de Ejecución.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Inicio | : | **04 de mayo de 2015.** |
| **Días Naturales** | : | **180 días naturales**  |

 **6.- Elegibilidad y requisitos para calificar.**

Para participar en esta licitación el postor debe mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en estas instrucciones. Para ello, al presentar la oferta, los interesados deberán entregar todos los documentos solicitados en el punto 7 en idioma **español**.

Es preciso indicar que ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, ni las proposiciones que se presenten, podrán ser negociadas en ningún término y no se podrán subcontratar partes principales del proyecto, pero se permite la subcontratación de trabajos auxiliares siempre y cuando exista la autorización de la ENTIDAD y así se haya expresado en la propuesta.

El LICITANTE no podrá subcontratar partes principales del proyecto, pero se permite la subcontratación de trabajos auxiliares siempre y cuando exista la autorización de la **ENTIDAD** y así se haya expresado en la propuesta.

En este caso, el LICITANTE deberá presentar los escritos de sus subcontratistas en los que cada uno manifieste su compromiso de participar, los trabajos que realizará y que, en caso de resultar ganadora la proposición, acreditará su carácter de MIPYME conforme al Anexo (B) Subcontratación en Obras Públicas; además de presentar copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social; y cumplir con lo requerido en el Documento 11.- Costos horarios de maquinaria y equipo; además de explicar claramente en este Documento el procedimiento constructivo de los trabajos a subcontratar.

Las partes de la Obra que se podrán subcontratar es: **Ninguna, no se permite subcontratación para estos trabajos.**

LA convocante dará preferencia en igualdad de condiciones al LICITANTE que acredite que dichos trabajos los subcontratará con empresas nacionales que tengan el carácter de MIPYMES; (en su caso)

 **B. Documentos de Licitación.**

 **7.- Documentos que debe constar la oferta.**

**7.1. Condiciones para presentar la oferta.**

De conformidad con la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica**.**

La presente licitación es exclusivamente electrónica; por lo que el postor deberá enviar su propuesta a través de los Medios Remotos de Comunicación Electrónica que para esta Licitación establece la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Servicios Electrónicos Gubernamentales COMPRANET 5.0, llevándose a cabo la descarga de las propuestas a través del mismo medio y bajo las normas y reglas que parta tal efecto establecen los órganos antes citados.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión;

Se hace la aclaración que para esta licitación no se aceptarán propuestas enviadas por mensajería o servicio postal.

En la apertura de la propuesta técnico-económicas sé hará constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación del contenido. De acuerdo al Art. 37 de la LOPySRM.

INCONFORMIDADES. Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe lnn, Delegación Álvaro Obregón, CP. 01020, en México, D. F., o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83, y 84 de la LEY.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El PROPONENTE, de acuerdo con el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá acompañar a su proposición la siguiente documentación.

**Para la presente Convocatoria a la Licitación Pública es requisito indispensable que en el caso de que se vaya a subcontratar parte de los trabajos, los subcontratistas se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a una Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES), conforme a lo establecido en el formato que se integra a la presente Convocatoria, el que deberá integrarse en el documento DIST-09 de esta documentación distinta de las propuestas técnicas y económicas.**

|  |  |
| --- | --- |
| DIST-02 | **Acreditación de personalidad.-** Para acreditar la personalidad,los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio; así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, yDel representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial. |
| DIST-03 | **Domicilio.**- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; |
| DIST-04 | **Personal con discapacidad**.- En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. Se anexa formato |
| DIST-05 | **Art. 51 y 78 de la Ley**.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la LOPSRM. Se anexa formato. |
| DIST-06 | **Declaración de integridad**.- Mediante la cual el LICITANTE manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Se anexa formato. |
| DIST-07 | **Manifestación de nacionalidad**.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad Mexicana. |
| DIST-08 | **Identificación oficial vigente**.- Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte o cédula profesional) tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. |
| DIST-09 | **Manifestación de carácter de MIPYME**.-Escrito mediante el cual el licitante manifieste que se encuentran dentro de la estratificación correspondiente a una micro, pequeña o mediana empresa (ver formato). Así mismo se proporciona el instructivo para el llenado del formato. |
| DIST-10 | **Manifestación de firma electrónica avanzada**.-Manifestación de que el superintendente de construcción propuesto, cuenta con la firma electrónica avanzada, expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en sustitución de su firma autógrafa, para el uso del programa informático, de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) |
| DIST-11 | **Convenio privado de participación conjunta**.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.El convenio privado que se formule al respecto, deberá contener como mínimo lo siguiente:**a).-** Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación. En los términos de lo establecido en el punto 6 anterior.b).- Las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, yc).- Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones en los términos del punto 1 anterior.d).- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición.e).- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.La presentación de la documentación distinta a la proposición técnica y económica servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Se considerará que los documentos 1 al 09 corresponden a la propuesta técnica y del 10 al 16 corresponden a la propuesta económica. El foliado no es necesario en procedimientos de tipo electrónicos; solo en procedimientos de tipo presencial.Los licitantes, son los únicos responsables de que las propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación. |
| DIST-12 | **Documentación confidencial**.- En caso de que el **LICITANTE** entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la **CONVOCANTE**, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. El no presentar este documento no es motivo de descalificación. |
| DIST-13 | **Encuesta de transparencia.- D**eberá entregar el formato de encuesta para su aplicación al interesado (anexo a esta Convocatoria a la Licitación Pública), debidamente llenado en el acto que se celebre durante el acto de apertura de propuestas. |
|  |  |

**7.2. Relación de documentos que deben integrar la oferta.**

**Documentos de la propuesta Técnica-económica**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Documento 01. Información contable y financiera

Documento 02. Manifestaciones por escrito

Documento 03. Manifestación escrita de haber asistido o no a las juntas aclaratorias, circulares aclaratorias y anexos entregados en junta.

Documento 04. Convocatoria a la licitación

Documento 05. Modelo de Contrato.

Documento 06. Especificaciones Generales y Particulares.

Documento 07. Relación de contratos de obras similares.

Documento 08. Descripción de la Planeación Integral y Procedimiento Constructivo de la Ejecución de los trabajos.

Documento 09. Carta de Cumplimiento de Aspectos Ambientales y Seguridad Industrial.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Documento 10. Tabulador de Salarios de mano de obra.

Documento 11. Costos horarios de Maquinaria y equipo.

Documento 12 Programas Económicos.

Documento 13 Análisis para la determinación del cargo indirecto, financiamiento, utilidad y cargos adicionales

Documento 14. Análisis detallado de precios unitarios.

Documento 15. Explosión de insumos.

Documento 16 Catalogo de conceptos.

**7.2.1 Documentación de la propuesta técnico-económica**

De acuerdo al Art. 44 y 45 del Reglamento de la LOPySRM.

**Documento 01.**

Información contable y financiera

Deberá presentar en **Copia Fotostática** como parte integrante de la propuesta los documentos que a continuación se enumeran, considerando lo que se indica en caso de optar por los medios remotos de comunicación electrónica:

1. Estados financieros dictaminados (por auditor externo y acreditado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, anexado copia de su acreditación y de su cedula profesional) de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

Los rubros que deben integrar como mínimo el comparativo de razones financieras básicas al cierre de los ejercicios 2012 y 2013 son:

* 1. Capital neto de trabajo(CNT)=activo circulante(AC)-pasivo circulante(PC)
	2. Liquidez=activo circulante(AC)/pasivo circulante(PC)
	3. Grado de endeudamiento= pasivo total(PT)/activo total(AT)
	4. Rentabilidad=utilidad neta/capital contable
1. **Copia simple de la declaración fiscal ejercicio 2012 y 2013**

Así mismo se hace el señalamiento de que en caso de que derivado de los tiempos aplicables en normatividad oficial a la fecha de la presentación de propuestas por parte de los licitantes no se encuentren obligados a la presentación de los Estados financieros dictaminados, ni la Última declaración de Impuestos por el ejercicio 2013, en este caso bastara con la presentación de los estados financieros básicos (Estado de Posición Financiera; Estado de Resultados; Estado de Variación en el Capital Contable cuando menos) al 31 de Diciembre 2013 Firmados por el Representante legal de la licitante, y el C.P. encargado de la elaboración del mismo.

1. Carta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la presentación de la propuesta por parte del Licitante la situación financiera que guarda la empresa no ha cambiado desfavorablemente en relación a las cifras de los Estados Financieros Presentados por el Licitante.

Los conceptos que integren el rubro de capital contable deberán ser debidamente soportados con las actas que acrediten todos aquellos conceptos ahí incluidos, especialmente aportación para futuros aumentos y superávits, exceptuando el resultado del ejercicio y resultados de ejercicios anteriores.

Las empresas de reciente creación, en cuanto a los documentos referidos, deberán considerar presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta considerándose como información actualizada la presentación de estados financieros con fecha del 31 de Diciembre 2013 o el mas reciente que se tenga Firmados por el Representante legal de la licitante, y el C.P. encargado de la elaboración del mismo.

Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

1. Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de la obra, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.
2. Que el CNT del **LICITANTE** sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 30% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.
3. Que el **LICITANTE** demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.4 unidades.
4. Que el **LICITANTE** demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento de la empresa. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento del **LICITANTE** cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea igual o menor del 50%.
5. Se tendrá como aceptable dicha rentabilidad del **LICITANTE** cuando el importe del último año fiscal de la utilidad neta entre el capital contable sea igual o mayor del 7%.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

Si el **LICITANTE** no cumple con uno o más parámetros de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el Rubro 2.- Relativo a la Capacidad del Licitante, subrubro b) Capacidad de los Recursos Económicos.

**Documento 02.**

**Manifestaciones por escrito.**

Deberá presentar una carta en papel membreteado de la empresa, totalmente elaborada por el **LICITANTE,** en la que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que:

a).- Conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como el de (no) haber asistido a las juntas de aclaraciones que se celebren, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria a la Licitación Pública.

b).- Conoce los proyectos de ingeniería; las Normas, de calidad de los materiales y para Construcción e Instalaciones, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; las especificaciones particulares y generales de construcción que la Entidad les hubiere proporcionado; las Leyes y normas en materia de Impacto Ambiental; las Leyes y **REGLAMENTO** aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

c).- Manifestación en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la Convocatoria a la Licitación, en cuyo caso se deberán anexar los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica y económica de los subcontratistas (currículo de la empresa y de los técnicos, anexando copias de contratos celebrados, actas de entrega recepción, estimaciones, etc y copia de las declaraciones anuales del ISR de los dos ejercicios anteriores).

d).- Declaración de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

e).- Declaración de conocer el contenido de lo dispuesto en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para los efectos del artículo 32-D, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

f).- Manifestación bajo protesta de decir verdad ante la entidad **CONVOCANTE**, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por este o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos de desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contara con la autorización de la autoridad migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Poblaciones y su **REGLAMENTO**.

g).- Manifestación que tanto él como sus correspondientes, sub contratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así 10 ordene, de conformidad con 10 dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

**Presentar carta individual en la que se manifieste lo siguiente:**

h).- Estar afiliado o NO a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ver Anexo-1). En caso de ser afiliado, estar de acuerdo con el convenio de colaboración celebrado entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la CMIC, para que a los afiliados se les retenga el 0.2% de las estimaciones de los trabajos ejecutados que se formulen, a fin de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes lo entere al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, para los programas de capacitación a los trabajadores.

**Documento 03.**

**Manifestación escrita de haber asistido o no a las juntas aclaratorias, circulares aclaratorias y anexos entregados en junta.**

A) Elaborada en papel membretado de la empresa, manifestando haber asistido o no a las juntas aclaratorias. (Ver Anexo-3)

1. Circulares aclaratorias, acta de junta de aclaraciones, anexos entregados derivados de la junta de aclaraciones como planos, tablas, información adicional a estas bases, deberán ser firmadas e incluidas en este punto, además, estos anexos, se deberán de incluir nuevamente en él o los puntos de la propuesta que le correspondan, resolviendo además lo que el documento solicite.
2. Para que el licitante tenga derecho a realizar solicitud de aclaraciones, dudas o cuestionamientos, a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrá presentar personalmente en la junta de aclaraciones documento en el que manifieste el interés en participar en la presente licitación, de acuerdo al Anexo-2; anexo a estas bases o enviarse a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta. En caso de no asistir será su responsabilidad obtener la(s) minuta(s), croquis, planos o circulares que se den en esta junta ó en las que se susciten, visitando la pagina de [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

Todas las disposiciones que contengan las circulares aclaratorias y sus anexos, serán válidas durante la vigencia del contrato respectivo y en su caso sus revalidaciones y convenios adicionales.

**De acuerdo a los artículos 35 de la LOPySRM y 39 de su Reglamento.**

**Documento 04.**

**Convocatoria a la licitación.**

A) Deberá presentar este documento debidamente firmado de conocimiento, de acuerdo a lo especificad en el numeral 12 de estas bases.

**Documento 05.- Modelo de contrato.**

 Deberá presentar este documento entregado en las bases, debidamente firmado de conocimiento de acuerdo a lo especificado en el numeral 12 de estas bases. Modelo de contrato de acuerdo al artículo 31 fracción XXV de la LOPSRM.

**Documento 06**

**Especificaciones Generales y Particulares.**

A) Deberá presentar todo el documento entregado en las bases debidamente firmado de conocimiento, de acuerdo a lo especificad en el numeral 12 de estas bases.

El postor deberá enterarse debidamente del contenido de las especificaciones particulares, las cuales norman todos y cada uno de los conceptos de obra contenidos en el documento de la propuesta Económica donde se encuentra el Catalogo de conceptos.

Los planos o croquis que sean entregados, son parte integrantes de las especificaciones particulares, por lo que deberán ser incluidos en este documento.

Lo anterior, en cumplimiento al artículo 31 fracción XVII de la LOPySRM

#### Documento 07

**Relación de contratos de obras similares.**

A) En papel membreteado de la empresa, relacionando obras de **Construcción de pozos de extracción de agua dulce**; similares a la que nos ocurre, lo cual lo deberán de demostrar ampliamente mediante el Curriculum Vitae y contratos realizados por la empresa, las obras relacionadas deberán haber sido ejecutadas en los últimos 10 años, indicando nombre y denominación de la contratante, domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos de las empresas con las que se celebraron este tipo de contratos(ver Anexo-4);; los cuales pueden haber sido celebrados tanto en el sector público como el privado, siendo obligatorio comprobar experiencia y conocimiento en la ejecución de los trabajos necesarios que integran esta obra. Lo anterior de acuerdo al Artículo 44, fracción III y IV del Reglamento de la LOPSRM; tal como **se indica en el formato entregado en bases**, anexando:

B) **Copias legibles de Contratos completos,** cumpliendo con los requisitos mencionados en el inciso A, los cuales manifiesten el importe contratado, periodo de ejecución, rubro de la obra y los nombres y firmas de los funcionarios, estos pueden ser de obra terminada o en proceso, **no se** **aceptaran sin firmas** de los funcionarios de las empresas contratantes o que presenten alguna omisión o adición que ponga en tela de juicio la veracidad de los mismos**. En el caso de contratos entre particulares o privados, deberá presentar copia notariada del o de los contratos.**

C) **Copia simple del acta de finiquito ó del acta entrega recepción de los trabajos ó cancelación de la garantía de cumplimiento o acta de extinción de derechos y obligaciones o en su caso copia simple del convenio de terminación anticipada de los trabajos** que deben corresponder a los contratos reportados en el inciso B, cumpliendo con los requisitos mencionados en el inciso A, indicando monto ejecutado, fecha de terminación, nombres y firmas de los funcionarios, **no se aceptaran sin firmas** de los funcionarios de las empresas que reciben la obra.

1. Currículum de los profesionales técnicos al servicio del LICITANTE, **Organigrama** y escrito en el que indique a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, anexando copias de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública como: Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Constructor o Ingeniero Topógrafo, Ingeniero Mecánico o Ingeniero Industrial y de la documentación complementaria que demuestre fehacientemente la experiencia del Superintendente de Construcción que sea propuesto por el LICITANTE (actas de entrega – recepción, estimaciones de obra y hojas de bitácora. hoja de servicios o copia de sus nombramientos), así como la documentación que demuestre la relación laboral del LICITANTE con el Técnico responsable propuesto. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares, a los que se licitan.

**PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN SOLO SE CONSIDERARÁ AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y AL SUPERVISOR DE SEGURIDAD y AMBIENTAL.**

Para el SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN se requiere tener el grado de licenciatura terminada, cedula profesional, con experiencia mínima de 5 años de práctica en obras similares y haber desempeñado las funciones de superintendente de construcción en por lo menos dos obras similares a las que se licitan.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ESPECIALISTA EN LA CONSTRUCCION DE POZOS PROFUNDOS, NO POSEA LA EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE PROYECTOSDESCRITO EN EL CONCEPTO 100.01.65 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS; ESTE PODRÁ REALIZAR CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACION CONJUNTA (DIST-11) CON ALGUNA PERSONA FISICA O MORAL QUE POSEA LA EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE SERVICIOS(SISTEMA DE DRENAJES,PLUVIAL, AGUA POTABLE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS, AGUAS RECICLABLES, ETC); PARA ESTO, ESTA PERSONA ESPECIALISTA DEBERÁ CUMPLIR POR LO MENOS CON LO SIGUIENTE:

* DOCUMENTOS DISTINTOS DE LA PROPUESTA DEL DIST-02 AL DIST-09 Y DEL DIST-11 AL DIST-12;
* DOCUMENTO 01: COMPLETO

**DOCUMENTO 07**:

* INCISO(A).-CUMPLIR COMPLETO LO QUE DICE ESTE INCISO PRECEDENTE,
* INCISO (B).-POR LO MENOS UN CONTRATO SIMILAR AL CONCEPTO EN CUESTION,
* INCISO (C).-POR LO MENOS UN ACTA ENTREGA O FINIQUITO DEL CONTRATO PRESENTADO
* INCISO (D).- CUMPLIR COMPLETO LO QUE DICE ESTE INCISO PRECEDENTE.

SE ACLARA QUE EN CASO DE SALIR ADJUDICADO DE LA OBRA; AMBOS DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTACION DE ACUERDO AL NÚMERAL 21.-FIRMA DEL CONTRATO DE ESTAS BASES.

Si el LICITANTE no cumple con lo requerido en alguno de los incisos anteriores de este documento, tendrá una calificación de cero (0) en los Rubros que le corresponda;

1.- Relativo a la Calidad inciso d) Esquema Estructural de los organización de los Profesionales Técnicos; 2.- Relativo a la Capacidad del Licitante, subrubro a) Capacidad de los Recursos Humanos subinciso a1) Experiencia en Obras, a2) Competencia o Habilidad en el trabajo 3.- Relativo a la Experiencia y Especialidad del Licitante inciso a) Experiencia y b) Especialidad y 4.- Relativo al Cumplimiento de los Contratos inciso a) Cumplimiento de los Contratos.

**Documento 08.- Descripción de la Planeación Integral y Procedimiento Constructivo de la Ejecución de los trabajos.**

A) Deberá estar formulado en papel membretado del postor.

B) Copia de la cedula profesional del representante técnico que se hará responsable de la ejecución de la obra

Independientemente de las actividades secuenciales lógicas de un procedimiento constructivo, deberán desarrollar un PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A DETALLE describiendo ampliamente paso a paso las actividades descritas en el catálogo de conceptos. El licitante deberá explayarse en el desarrollo de este documento el cual es fundamental para esta Licitación.

**Se deberá entender como procedimiento constructivo el “CÓMO” van a realizar los trabajos (manera de hacer o método práctico para hacer algo).** Explicando en forma escrita detallada y desglosada el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la **ENTIDAD**.

Deberá explicar detalladamente el procedimiento de construcción, los sistemas que propone o pretende utilizar en cada concepto para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, haciendo particular énfasis, en su caso, de las cantidades de tubería flotante y/o terrestre a utilizar, para cada concepto de la obra que se licita, los procedimientos que utilizará para la prevención de las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los trabajos, y la problemática que involucra el retiro, acarreo, traslado y depósito de material.

Este procedimiento, deberá apegarse a las actividades enunciadas en el Documento 16 Catálogo de Conceptos pudiendo ser subdividido en partidas y subpartidas y ser congruente con los programas solicitados en esta Convocatoria, a saber: Documento 12 Programas económicos: Programa Calendarizado de Erogaciones de Ejecución General de los Trabajos; Programas Cuantificados y Calendarizados de Erogaciones de: Mano de Obra, de Maquinaria y Equipo de Construcción, de Materiales y Equipo de Instalación Permanente, de Utilización de Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicios. Además, Se describirá en forma amplia y detallada el procedimiento de ejecución de la obra, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuénciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, el LICITANTE deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

1. Planos del Proyecto y Catálogo de Conceptos.
2. Especificaciones Particulares.
3. Normas para Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
4. Maquinaria y Equipo.
5. Insumos y personal que integran las diferentes etapas de la ejecución de la obra, en caso de queproceda, la longitud de tubería. flotante y/o terrestre para cada una de las etapas de ejecución de los trabajos de acuerdo con la zona de depósito y/o vertimiento del material producto del dragado.
6. Establecer el total de tubería (terrestre y flotante) a utilizar e indicar el porcentaje de depreciación en la obra, esto lo deberá de reflejar en los Documentos 15.- Explosión de Insumos y 12.- Programas de erogaciones calendarizados y Cuantificados de adquisición de materiales.

En este documento el **LICITANTE** deberá presentar el análisis para el cálculo **del rendimiento propuesto de producción del equipo, considerando para cada concepto la área de dragado, diferentes profundidades a dragar, tipo de material a dragar, áreas de vertimiento y/o depósito del material y demás características que intervienen en las consideraciones que hace el LICITANTE para la formulación de su propuesta.** Deberá anexar copias de los soportes técnicos que tomó en consideración para el citado análisis en el ciclo de trabajo, **así como del cálculo de los rendimientos que dieron origen al rendimiento (s) propuesto(s)** (gráficas de producción, tipo de material, producción, ciclos de trabajo, capacidad de almacenamiento, acarreos, colocación de materiales, eficiencia, tiempos de maniobras, tiempos perdidos por mal tiempo, traslados, etcétera).

Si el LICITANTE no cumple con lo requerido en este documento, tendrá una calificación de cero (0) en el Rubro 1.- Relativo a la Calidad, subrubro e) Procedimiento Constructivo para la Ejecución de los trabajos.

El licitante deberá anexar además un texto denominado “**Descripción de la** **Planeación integral**” en el que describirá en forma escrita detallada y desglosada la estrategia general a seguir para la realización de los trabajos, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de los trabajos la que debe ser congruente con el procedimiento constructivo, entendiéndose como planeación integral el que se va a hacer para la realización de la obra Se describirá en forma amplia y detallada la planeación integral para la obra, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuénciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, el **LICITANTE** deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

1. Planos del Proyecto y catálogo de conceptos.
2. Especificaciones particulares.
3. Normas para Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
4. Maquinaria y equipo.
5. Insumos y personal que integran las diferentes etapas de la ejecución de la obra.

Con el propósito de cumplir con la normatividad en materia ambiental, en este documento, se describirán los procedimientos a emplear para dar cumplimiento al manual **API-DBO-GO-M-01** de seguridad industrial y protección al ambiente para contratistas que laboren en las instalaciones de la Api Dos Bocas.

Si el LICITANTE no cumple con lo requerido en este documento, tendrá una calificación de cero (0) en el Rubro 1.- Relativo a la Calidad, subrubro h) Descripción de Planeación Integral para la Realización de los Trabajos.

**Documento 9**

**Carta de Cumplimiento de**

**Aspectos Ambientales y Seguridad Industrial.**

A) Deberá presentar impreso en papel membretado del postor, tanto la carta de Compromiso de Cumplimiento de Aspectos Ambientales y Seguridad Industrial como también el Procedimiento API-DBO-GO-M-01 Manual de seguridad Industrial y protección al ambiente portuario, que se anexan a estas bases y misma que deberá ser devuelta en este documento, presentándolos debidamente firmado de conocimiento (ver Anexo-5), de acuerdo a lo especificad en el numeral 12 de estas bases. Esto en cumplimiento al art. 20 de la LEY.

**Documento 10**

**Tabulador de salarios de mano de obra.**

Se presentara en hojas membretadas de la empresa, pudiendo ser estas reportes de computadora, conteniendo cuando menos los siguientes elementos:

A) Análisis del factor de salario real para cada categoría de acuerdo a las modificaciones de la ley del IMSS a partir de Julio de 1997; la cual deberá ser calculado de acuerdo a los artículos 191 y 192 del Reglamento.

Para la obtención del factor de incremento al salario base deberá contener los conceptos de prestaciones según la ley federal del trabajo y las cuotas patronales del IMSS vigentes.

Deberá presentarse **copia fotostática de la determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo derivada de la última revisión anual de la siniestralidad emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social** para la empresa participante, **el factor de riesgo de trabajo** emitido en esta, es el que **deberá utilizarse** en el análisis del factor del salario real.

Se deberán indicar los factores correspondientes para salarios reales de las distintas categorías que se consideren.

Se deberá considerar los salarios base vigentes de acuerdo a la zona donde se llevara a cabo la obra motivo de este concurso, de todo el personal que interviene en ella; (Los salarios mínimos emitidos por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, solo sirven como referencia y no como **salario base** para el cálculo del Factor del Salario Real, en este solo se utiliza el salario mínimo general ($70.10) del D.F. vigente para el cálculo de las prestaciones en especie según artículo 106 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social).

B) Relación de categorías de mano de obra.

Se enlistarán todas las categorías con su respectivo factor de salario real (FSR), que intervengan en la obra, considerando su unidad y cantidad E importe.

Se deberán considerar las categorías requeridas para la ejecución de los trabajos especificados en él catalogo de conceptos.

Esta relación debe coincidir con la considerada en el documento 12 **Programas Económicos (Programa de montos mensuales de utilización del personal de mano de obra encargada de la ejecución de los trabajos y documento 16 Explosión de insumos.**

**De acuerdo al artículo 45 Fracción III de su Reglamento.**

**Documento 11**

**Costos horarios de maquinaria y equipo.**

**Nota: Solo deberán presentar la maquinaria y/o equipo que se utilizara en la obra materia de este concurso**.

Se presentara en hojas membretadas de la empresa, pudiendo ser estas reportes de computadora, conteniendo cuando menos los siguientes elementos:

1. Formato debidamente firmado y llenado, como se indica en el que se anexa, con el equipo **necesario y adecuado,** **solo el que se utilizara para la realización de los trabajos** materia de esta licitación; describiendo a detalle características de maquinaria y equipo, indicando si son propias o rentadas, su localización y disponibilidad. Este formato puede ser sustituido por alguno realizado en computadora con todos los datos solicitados; Sin embargo se deberá integrar este documento proporcionado por **API**, debidamente firmado, esta relación debe coincidir con todos los documentos de la propuesta donde se haga mención a la maquinaria y equipo.
2. Sí el equipo y maquinaria es de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias y que no lo tiene comprometido en la ejecución de otras obras; por lo que deberá demostrar la propiedad del equipo manifestado como propio mediante copia legible de la factura y que represente cuando menos el 80% del importe del equipo y herramienta contenido en el documento 15 “Explosión de Insumos”
3. Si el equipo es rentado se anexará, además de lo anterior, una “Carta compromiso de arrendamiento”, celebrado entre el LICITANTE (ARRENDATARIO) y el propietario del equipo(ARRENDADOR), adjuntando copia de RFC de la empresa propietaria del equipo(Arrendador) y copia de identificación (credencial para votar o pasaporte reciente) del representante legal de la misma, así como escrito en el que anoten los datos generales de la sociedad conforme a lo requerido en el formato de carta modelo para “Arrendamiento de Maquinaria” (ver Anexo-6). La ENTIDAD se reserva el derecho de verificar el estado físico y las condiciones legales de los equipos propuestos por los LICITANTES. Esta carta deberá presentarse en carta membretada de la empresa arrendadora. y que represente cuando menos el 80% del importe del equipo y herramienta contenido en el documento 15 “Explosión de Insumos”
4. Relación de maquinaria y/o equipo en el que se describirán los mismos y sus costos horarios Los cuales deben corresponder a los relacionados en los documentos 12 Programas Económicos (Programa de montos mensuales de utilización de maquinaria equipo de construcción) y documento 15 Explosión de insumos.
5. Se presentaran costos horarios de todas y cada una de las maquinarias y equipos que se utilicen en esta obra, considerando el análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo. **para efectos de evaluación, considerará costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos;** En los renglones correspondientes a este valor y al valor de las llantas, combustibles, lubricantes y demás insumos, no deberá considerarse el importe del I.V.A.

**Si el LICITANTE no cumple con lo requerido en este documento, tendrá una calificación de cero (0) en el Rubro 1.- Relativo a la Calidad, subrubro c) Maquinaria y Equipo de Instalación Permanente.**

**Documento 12**

Programas Económicos

**Programa de montos mensuales de ejecución de los trabajos**.

**Programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos**.

1. Programa debidamente firmado y llenado como se indica en el que se anexa en las bases, complementando el diagrama de barras, **desglosando los importes por mes**, de cada partida o concepto, indicando porcentajes e importes totales y acumulados por mes; Este formato puede ser sustituido por alguno realizado en computadora con todos los datos solicitados**. Deberá indicar las fechas de inicio y terminación de cada actividad**

Se sujetara a lo indicado en el punto 5 (periodo de ejecución) de esta Convocatoria a la licitación.

B) Se deberá integrar este documento proporcionado por API, debidamente firmado.

C) El contratista entregara a la firma del contrato el programa de ejecución de los trabajos desglosados por conceptos; consignando por periodos, las cantidades por ejecutar e importes correspondientes, obligándose a cumplir con el plazo de ejecución propuesto.

1. En ningún caso se considerara que las modificaciones sufridas en este programa, motivadas por causas ajenas a la API o derivadas de la incorrecta e ineficiente operación de los equipos e instalaciones del contratista, implicaran cambio alguno en los precios unitarios cotizados por el mismo, para los conceptos contenidos en el documento 16 (catálogo de conceptos).

Si el **LICITANTE** no cumple con lo requerido en este documento, tendrá una calificación de cero (0) en el Rubro 1.- Relativo a la Calidad, subrubros h) Descripción de la Planeación Integral para la Realización de los Trabajos, f) Programas.

**Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados de utilización de maquinaria y equipos de construcción.**

A) Programa debidamente firmado y llenado, como se indica en el que se anexa en las bases, complementando el diagrama de barras, **desglosando los importes por mes,** de cada maquinaria o equipo, indicando porcentajes e importes totales y acumulados por mes y debiendo existir congruencia con los presentados en el **documento 15 Explosión de Insumos;** Este formato puede ser sustituido por alguno realizado en computadora con todos los datos solicitados.

Se sujetara a lo indicado en el punto 5 (periodo de ejecución) de este pliego de requisitos.

B) Se deberá integrar este documento proporcionado por API, debidamente firmado.

Si el LICITANTE no cumple con lo requerido en este documento, tendrá una calificación de cero (0) en el Rubro 1.- Relativo a la Calidad, subrubro c) Maquinaria y Equipo de Instalación Permanente, e) Procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos y h) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.

**Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados de utilización de materiales.**

A) Programa debidamente firmado y llenado, como se indica en el que se anexa en las bases, complementando el diagrama de barras, **desglosando los importes por mes**, de cada material y equipo de instalación permanente, indicando porcentajes e importes totales y acumulados y debiendo existir congruencia con los presentados en el **documento 15 Explosión de Insumos,** Este formato puede ser sustituido por alguno realizado en computadora con todos los datos solicitados.

Se sujetara a lo indicado en el punto 5 (periodo de ejecución) de este pliego de requisitos.

B) Se deberá integrar este documento proporcionado por API, debidamente firmado.

Si el LICITANTE no cumple con lo requerido en este documento, tendrá una calificación de cero (0) en el Rubro 1.- Relativo a la Calidad, subrubro a) Materiales, e) Procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos y h) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.

**Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados del personal de mano de obra encargada de la ejecución de los trabajos.**

A) Programa debidamente firmado y llenado, como se indica en el que se anexa en las bases, complementando el diagrama de barras, **desglosando los importes por mes,** del personal encargado de la ejecución de los trabajos, indicando porcentajes e importes totales y acumulados por mes y debiendo existir congruencia con los presentados en el **documento 15 Explosión de Insumos;** Este formato puede ser sustituido por alguno realizado en computadora con todos los datos solicitados.

Se sujetara a lo indicado en el punto 5 ( periodo de ejecución) de este pliego de requisitos.

B) Se deberá integrar este documento proporcionado por API, debidamente firmado.

Si el LICITANTE no cumple con lo requerido en este documento, tendrá una calificación de cero (0) en el Rubro 1.- Relativo a la Calidad, subrubro b) Mano de obra, e) Procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos y h) Descripción de la planeación integral para la ejecución de s trabajos.

**Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados del personal técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión, control y administración de los trabajos.**

A) Programa debidamente firmado y llenado, como se indica en el que se anexa en las bases, complementando el diagrama de barras, **desglosando los importes por mes a costo directo**, del personal técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión, control y administración de los trabajos, indicando porcentajes e importes totales y acumulados por mes ; Este formato puede ser sustituido por alguno realizado en computadora con todos los datos solicitados.

Se sujetara a lo indicado en el punto 5 ( periodo de ejecución) de este pliego de requisitos.

B) Se deberá integrar este documento proporcionado por API, debidamente firmado.

Si el LICITANTE no cumple con lo requerido en este documento, tendrá una calificación de cero (0) en el Rubro 1.- Relativo a la Calidad, subrubro d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y coordinación de los trabajos, e) Procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos y h) Descripción de la planeación integral para la ejecución de s trabajos.

**Documento 13**

**Análisis para la determinación del cargo indirecto, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.**

**Calculo de cargo Indirecto:**

A) El postor utilizara hojas membretadas de la empresa de acuerdo con el formato que se le entrega en este pliego y **desglosando por separado lo correspondiente a la administración de oficinas centrales, de la obra y seguros y fianzas.**

B) Los costos indirectos estarán representados como un solo porcentaje del costo directo.

1. Se deberá integrar el formato proporcionado por API, debidamente firmado.

**Calculo de Financiamiento**

A) Se presentara en hojas membretadas de la empresa considerando lo siguiente:

Este costo estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerar los gastos que realizara el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicara; en el caso que la obra se ejecute en dos o mas ejercicios, deberá considerar los anticipos que recibirá en cada uno de ellos.

Se podrá presentar por flujo o formula.

B) Que la tasa de interés aplicable este definida con base en un **indicador económico especifico** en el que se basa para su determinación; C.P.P., T.I.I.E., T.I.I.P., etc**,** que respalde el porcentaje utilizado y deberá presentar copia fotostática del indicador antes mencionado, en este documento.

C) En caso de que el contratista considere no aplicar este cargo, deberá manifestarlo por escrito, **debiendo** **realizar y presentar su correspondiente calculo para comprobar que el costo por financiamiento es menor o igual a cero.**

**Calculo de la Utilidad**

 El cargo por utilidad, es la ganancia del contratista por la ejecución de cada concepto de trabajo, expresado por un porcentaje de la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. En este cargo se deberán considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

**Cargos adicionales**

 Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

**De acuerdo al artículo 211 al 220 del Reglamento de la LOPySRM**

#### Documento 14

#### Análisis detallado de precios unitarios.

A) Se presentara en hojas membretadas de la empresa, pudiendo ser estas reportes de computadora, de acuerdo al formato entregado en las bases, considerando que:

Se deberán analizar todos los precios unitarios y los de precio alzado de cada uno de los conceptos de trabajo. En todos los análisis se anotaran después de la suma del costo directo, el porcentaje y la cantidad total correspondiente a los costos indirectos, costos de financiamiento y la utilidad.

Después de haber calculado los cargos anteriores, se deberá calcular y desglosar el pago que efectúa el contratista por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaria de la Función Pública (S.F.P.), el cual es del 5 al millar (.5%) según lo estipulado en el articulo 191 primer párrafo de la Ley Federal de Derechos y articulo 92 del Reglamento de la LOPySRM; para obtener el precio unitario propuesto por el postor en él catalogo de conceptos (**Documento 16**). El Precio Unitario no debe incluir el I.V.A.

En el caso de que el licitante considere la integración del Impuesto sobre la Nómina; este deberá ser integrado dentro de los cargos adicionales.

Los análisis de precios unitarios no deberán contener lotes por conceptos de materiales, personal y equipo, ni destajos por concepto de estos dos últimos.

B) Además en este documento se anexaran los análisis auxiliares de costos básicos de materiales y cuadrillas de mano de obra que se requieran para la ejecución de los trabajos.

**Si el LICITANTE no cumple con lo requerido en este documento, tendrá una calificación de cero (0) en el Rubro 1.- Relativo a la Calidad, subrubros a) Materiales, b) Mano de Obra y c) Maquinaria y Equipo de Instalación Permanente.**

#### Documento 15

**Explosión de insumos.**

1. Se presentara en hoja membretada de la empresa, relacionando todos los insumos que integren los precios unitarios de las propuestas, así como los auxiliares y las cuadrillas de mano de obra, separando materiales, mano de obra, herramienta y equipo, anotando la volumetría total, su precio y su importe final. A través de este documento se reflejará el monto de la propuesta a costo directo; estos deben ser similares a los presentados en los programas de los documentos 12 Programas Económicos (Programa de montos mensuales de utilización de maquinaria y equipos de construcción, Programa de montos mensuales de adquisición de materiales y equipos de instalación permanente, y Programa de montos mensuales de utilización del personal de mano de obra encargada de la ejecución de los trabajos.
2. Integre aquí copia de la ficha técnica de materiales y equipos de instalación permanente propuestos, para la construcción del pozo.

**Si el LICITANTE no cumple con lo requerido en este documento, tendrá una calificación de cero (0) en el Rubro 1.- Relativo a la Calidad, subrubros a) Materiales, b) Mano de Obra y c) Maquinaria y Equipo de Instalación Permanente.**

#### Documento 16

**Catálogo de conceptos.**

A) Documento debidamente firmado y llenado, como se indica en el que se anexa en las bases; Se anotaran los precios unitarios de todos los conceptos con numero y letra expresándolos en moneda nacional, aproximados a un centésimo. Si hubiera discrepancias entre precios unitarios anotados con números y los anotados con letra, se verificaran los análisis correspondientes para establecer el monto corregido de la proposición; Este formato puede ser sustituido por alguno realizado en computadora con todos los datos solicitados.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por API y los precios unitarios verificados con el análisis correspondiente.

Deberá anotarse el importe total de cada una de las partidas contenidas en él, inmediatamente después del ultimo concepto de la misma; este importe total deberá ser la suma de los importes de todos los conceptos que intervienen en la partida correspondiente en su caso.

La suma de los importes totales de todas las partidas, representara el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con numero y letra en la ultima hoja de este documento, en el lugar asignado para ello.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificaran los importes de los conceptos y el monto total de la proposición que resulte, será el monto corregido para efectos de adjudicación.

Las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas por la API en este documento durante la ejecución de la obra, ya sean aumentos o reducciones, no justificara reclamación alguna del contratista en relación con los precios unitarios respectivos.

B) Se deberá integrar el formato proporcionado por API, debidamente firmado.

C) Deberán proporcionar él catalogo de conceptos donde manifiesten las cantidades, precios, importes y monto de su propuesta.

**Si el LICITANTE no cumple con lo requerido en este documento, tendrá una calificación de cero (0) en el Rubro 1.- Relativo a la Calidad, subrubros a) Materiales, b) Mano de Obra y c) Maquinaria y Equipo de Instalación Permanente.**

**Todas y cada una de las hojas de estos documentos del 01 al 16 deberán ser foliados enumerando de manera individual la propuesta técnica y la económica; así como la documentación distinta. El foliado no es necesario en procedimientos de tipo electrónicos; solo en procedimientos de tipo presencial.**

**C. Preparación de las ofertas.**

 **8.- Idioma, unidades de medida y moneda de oferta.**

En todos los documentos y correspondencia relacionada con la oferta, el idioma oficial será el español; las cantidades serán expresadas en el sistema métrico decimal y los precios se indicaran en moneda nacional.

**9.- Formulación de oferta.**

La oferta deberá estar preparada por el licitante siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en los 16 documentos que integran la documentación Total que deberá incluir en el sobre de la Propuesta de la Presente Licitación.

El licitante debe integrar estos documentos de acuerdo con las indicaciones dadas en el inciso 7.2

**10.- Ajuste de costos.**

Cuando concurran circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos directos y del costo por financiamiento de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados conforme al siguiente procedimiento:

El procedimiento que se aplicará para la determinación de los Ajustes de Costos, será el que se establece en el artículo 57 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establece:

La revisión por grupo de precios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el 80 % del importe total faltante del contrato.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será el Contratista quien lo promueva; dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a labaja, será “La Entidad” quien lo determine en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme al cual invariablemente la Entidad deberá efectuarlo con independencia de que sea a la alza o a la baja. Si transcurrido dicho plazo no promoviera el **Contratista** la solicitud señalada, precluirá para éste el derecho para reclamar el ajuste de costos del mes de que se trate y de realizarlo a la baja por parte de la **Entidad**.

La **Entidad** dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud del **Contratista**, deberá emitir por oficio la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promueva los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, la **Entidad** apercibirá por escrito a que el **Contratista** para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que el **Contratista** diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El ajuste de costos directos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de la **Entidad** a solicitud del **Contratista**, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y para su pago serán tramitadas por La **Entidad** a través de la Residencia de Obras.

Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado o, en caso de existir atraso no imputable al **contratista**, con respecto al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable al **Contratista**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de los precios será el del acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

La **ENTIDAD** considerará los siguientes criterios para la aplicación de los relativos para la actualización de los insumos que se requieran.

1. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los Índices de Precios; Índices de Precios Productor; Producción Total (Finales más Intermedios); Producción Total, Según Actividad Económica, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mensualmente.
2. Cuando los índices que requieran tanto el CONTRATISTA como la APIDBO, no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la APIDBO procederá a calcularlos en conjunto con el CONTRATISTA conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el INEGI.
3. Para las categorías del personal incluido en la proposición, los incrementos que se autoricen por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el área geográfica correspondiente.
4. Para las tasas de interés de la inversión en los cargos fijos de los costos horarios del equipo, así como el del costo por financiamiento de los precios unitarios, la variación se determinará con base en el indicador económico considerado por el **LICITANTE** en la formulación de su proposición. En el caso de no haberse indicado éste, se tomará la variación que resulte menor entre los indicadores económicos conocidos como CETES, C.P.P., C.C.P. y T.I.I.E.
5. Para los efectos del primer párrafo del artículo 56 de la **LEY**, y con el objeto de actualizar los precios de la propuesta a la fecha de inicio de los trabajos, el **CONTRATISTA** podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un primer factor de ajuste de costos, el cual se calculará conforme al procedimiento de ajuste pactado en la Convocatorias a la Licitación Pública y en el contrato correspondiente. Este factor de actualización no se afectará por la entrega de anticipos. Esto no aplicará en las obras que inicien dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de propuestas. el contratista deberá presentar a la **ENTIDAD**, en su caso, la solicitud correspondiente en el plazo señalado en el **REGLAMENTO**

 **11.- Condiciones de licitación.**

Los postores deben presentar su oferta con todos los requisitos solicitados en los documentos de licitación.

La API desechara las propuestas cuando reciba información oficial de que el postor, después de estar inscrito, se le haya rescindido o cancelado un contrato o se encuentre en los supuestos del articulo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes tal y como lo señala el Artículo 31 fracc. XXIII de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

 **12.- Formato y firma de las ofertas.**

El postor deberá preparar un original de los documentos indicados en el punto 9. (Formulación de la oferta), presentándolos en sobre cerrado y debidamente rotulado.

De acuerdo a lo especificado en el Artículo 41 del Reglamento de la LOPSRM; la proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja. **En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.**

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. **El foliado no es necesario en procedimientos de tipo electrónicos; solo en procedimientos de tipo presencial.**

**13.- Presentación de documentos en plataforma de Compranet 5.0**

Los licitantes participantes a través de (Compranet 5.0) establecidos por la Secretaría de la Función Pública, deberá integrar la documentación de cada documento según lo siguiente: Cuando la integración de algún documento requiera de más de un archivo; deberá zippear el conjunto de los archivos que sea y de esa manera ingresarlos a la bandeja del documento que corresponda. Por ejemplo: el documento 12 programas económicos que consta de cuatro programas distintos, que normalmente son impresos de forma separada, son cuatro archivos en particular. Estos archivos deben ser introducidos en una carpeta para posteriormente ser zippeada para que quede un solo archivo; esto debido a que el sistema compranet te acepta archivos de uno por documento por lo que no sería posible introducir los 4 archivos por separado en la bóveda del documento 12. Para los documentos que no requieran de más de un archivo como por ejemplo el Documento 05; Modelo de Contrato, no es necesario el zippeado, ya que es solo un documento que se puede ser cargado directamente a la bóveda que le corresponde.

**D. Presentación y apertura de ofertas.**

El acto de presentación y apertura será presidido por el servidor público que designe la Convocante, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y se llevara a cabo en una etapa conforme a lo siguiente:

**14.- Apertura de propuestas (Técnico-Económicas).**

Los postores o sus representantes legales entregaran su proposición y demás documentación requerida mediante el COMPRANET, en el caso de que la propuesta sea presentada conjuntamente por varias empresas en términos del segundo párrafo, Articulo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el representante común para estos efectos entregara la proposición.

A la fecha y hora señalada en el numeral **4** de esta convocatoria; la convocante accederá a la bóveda de CompraNet para dar inicio con la apertura de todas las propuestas técnicas y la descarga de los anexos que hayan presentado los licitantes; posteriormente repetirá el proceso para las propuestas económicas.

Se levantara el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas y sus importes, indicándose día y hora para llevar a cabo el acto de adjudicación correspondiente; el acta será firmada por todos los servidores públicos participantes y se adjuntará uno copia de la misma al expediente de contratación de este procedimiento dentro del sistema CompraNet

**E. Evaluación de las propuestas.**

**15.- Proceso de evaluación.**

Después de abrir públicamente, las propuestas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no será dada a conocer a ningún postor u otras personas no oficialmente relacionadas con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del contrato.

**16.- CRITERIO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Conforme a lo establecido en el artículos 38 de la **LEY** y63 fracción II del **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE,** para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y aplicará el mecanismo de puntos, conforme a lo establecido en la “EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES” que forma parte de la CONVOCATORIA a la Licitación; la cual contiene la calificación numérica que puede alcanzarse en los **rubros y subrubros** de dichas propuestas que integran la proposición de cada uno de los licitantes y la forma en que se deberá acreditar el cumplimiento de cada uno de los **rubros y subrubros** motivo de evaluación para obtener la puntuación indicada en cada uno de ellos, conforme a lo previsto en los lineamientos emitidos por la SFP.

El LICITANTE deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de **37.5 puntos** de un máximo de 50 para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada y para que sea objeto de evaluación su propuesta económica, Conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 del **REGLAMENTO** y en los lineamientos emitidos por la SFP.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE**, obtenga el mayor puntaje y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes y hayan obtenido igual puntaje, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la **LEY**. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del **LICITANTE** que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación que realizará la **CONVOCANTE** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada **LICITANTE** empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del **LICITANTE** ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En caso de que no se haya previsto dar a conocer el fallo en junta pública, el sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito que realizará la **CONVOCANTE**, a un representante del Órgano Interno de Control y en su caso al Testigo Social cuando éste participe en el procedimiento de licitación, levantándose el acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de los licitantes e invitados, invalide el acto.

Las condiciones contenidas en la Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** pueda solicitar a los licitantes aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones,siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición, en su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:

**a).-** Escrito dirigido al **LICITANTE**, el cual se notificará en el domicilio que este haya señalado o bien, a través de COMPRANET, caso en el que la **CONVOCANTE** enviará un aviso al **LICITANTE** en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en dicho Sistema. Lo cual se hará constar en el acta de fallo.

**b).-** A partir de la recepción del escrito, el **LICITANTE** contará con un plazo de 3 días hábiles para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada por la **CONVOCANTE** y deberá ser entregada, en su caso, en horas y días hábiles. En caso de que el **LICITANTE** no atienda, en el tiempo establecido, el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda o motivo de la solicitud, la **CONVOCANTE** realizará la evaluación con la documentación originalmente entregada en su proposición.

**c).-** La **CONVOCANTE** difundirá en COMPRANET las respuestas del **LICITANTE**, el mismo día en que sean recibidas.

**PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁN LOS SIGUIENTES RUBROS:**

**1.- CALIDAD EN LA OBRA**. Este rubro tendrá una puntuación de 15 a 20 = 16 puntos máximos.

La **CONVOCANTE** para distribuir la puntuación asignada, considerará, los siguientes subrubros:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Subrubro** | **Condición técnica** | **Documentos** | **Puntaje por distribuir** |
| **a) Materiales** | Verificará que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean los adecuados y necesarios.El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, el LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) | Documentos 15- Explosión de Insumos; 14.- Análisis de Precios Unitarios y Documento 12.- Programas Económicos c) Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de adquisición de Materiales y Equipos de Instalación Permanente | 1.0 |
| **b). Mano de Obra** | Verificará que el personal propuesto por el LICITANTE, sea el adecuado y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan. El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, el LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) | Documentos 15- Explosión de Insumos; 14.- Análisis de Precios Unitarios y Documento 12.- Programas Económicos D) Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de personal de Mano de obra encargada de la ejecución de los trabajos. | 1.0 |
| **C). Maquinaria y Equipo de Instalación Permanente.** | La **CONVOCANTE** verificará que la maquinaria y equipo propuesto por el LICITANTE en su programa de utilización Maquinaria y Equipo de Construcción sea el adecuado y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, así como que la llegada del mismo al lugar de los trabajos sea congruente con el tipo de trabajos para el que esta propuesta la utilización de la citada maquinaria y equipo de construcción.Para efectos de evaluación solo se considerará la maquinaria y equipo relevante en la ejecución de los trabajos que se licitan.El **LICITANTE** que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, de no cumplir este requisito obtendrá cero (0) | Documentos 11.- Costos horarios de maquinaria y equipos: 15- Explosión de insumos; 14.- Análisis detallado de precios unitarios y Documento 12.- Programas económicos b) utilización Maquinaria y Equipo de Construcción, | 1.0 |
| **d). Esquema Estructural de la Organización de los Profesionales Técnicos que se Encargarán de la Dirección y Coordinación de los Trabajos.**  | La **CONVOCANTE** revisará el organigrama y escrito del personal técnico propuesto por el **LICITANTE,**  para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para otorgar el puntaje indicado, la CONVOCANTE verificará que el esquema estructural de profesionales técnicos (organigrama y escrito) propuesto por el LICITANTE, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, que cumpla con el perfil para el cargo que fue propuesto. El **LICITANTE** que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, de no cumplir este requisito obtendrá cero (0) | Documento 07.- Relación de contratos de obras similares, inciso d) Currículum de los profesionales técnicos al servicio del LICITANTE y además que sea congruente con el personal considerado en el Documento 12.- Programas económicos a) Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de Mano de obra encargada de la ejecución de la obra y el currículo vitae correspondiente. | 2.0 |
| **e). Procedimiento Constructivo para la Ejecución de los Trabajos.** | La **CONVOCANTE** verificará que las formas y técnicas, del procedimiento constructivo del Documento 08.- Procedimiento Constructivo detallado de la construcción de los trabajos propuestos por el **LICITANTE** para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean congruentes con las normas y trabajos por ejecutar, en su caso proyecto, especificaciones, generales y particulares señaladas en la **CONVOCATORIA**. El **LICITANTE** que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, de no cumplir este requisito obtendrá cero (0) | Procedimiento constructivo del Documento 08.- Procedimiento Constructivo detallado de la construcción de los trabajos propuestos por el **LICITANTE** para la ejecución de los trabajos | 4.0 |
| **f). Programas.** | Para la evaluación de este subrubro se revisará que los documentos propuestos por el **LICITANTE** sean congruentes con los requerimientos necesarios para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan y entre sí, además con lo considerado en el Documento 08.- Descripción de la Planeación Integral y Procedimiento Constructivo de Ejecución de los trabajos.El **LICITANTE** que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, de no cumplir este requisito obtendrá cero (0). | Documentos 12.- Programas económicos incisos a) Programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos y programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización de: b) Maquinaria y Equipo de Construcción c) Materiales y Equipos de Instalación Permanente, d) mano de obra encargada de la ejecución de los trabajos, e) Del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y Documento 08.- Descripción de la Planeación Integral y Procedimiento Constructivo de Ejecución de los trabajos. | 2.0 |
| **g). Sistemas de Aseguramiento de Calidad.**  | **(NO APLICA)** |  |  |
| **h). Descripción de la Planeación Integral para la Ejecución de los Trabajos.** | La **CONVOCANTE** verificará que la planeación integral propuestos por el **LICITANTE** para la ejecución de los trabajos que se licitan y que el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, explicando de manera general la planeación integral para ejecutar la obra, la que deberá de ser congruente con el procedimiento constructivo de cada uno de los conceptos de obra; entendiéndose como planeación integral el “QUÉ” se va hacer para la realización de la obra (trazar el plan de la obra).El **LICITANTE** que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, de no cumplir este requisito obtendrá cero (0). | documento 08.- Descripción de la Planeación Integral y Procedimiento Constructivo de Ejecución de los trabajos, Documentos 12.- Programas económicos incisos a) Programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos y programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización de: b) Maquinaria y Equipo de Construcción c) Materiales y Equipos de Instalación Permanente, d) mano de obra encargada de la ejecución de los trabajos y e) Del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio. | 5.0 |
| **PUNTAJE TOTAL SUSCEPTIBLES DE SER OBTENIDOS:** | **16** |

**2.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**. Este rubro tendrá una puntuación de 10 a 20 = 15 Puntos Máximos.

La **CONVOCANTE** para distribuir la puntuación asignada, considerará, los siguientes subrubros:

**a). Capacidad de los recursos humanos.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Subrubro** | **Condición técnica** | **Documentos** | **Puntaje por distribuir** |
| **a1).- Experiencia en obras con características, magnitud y complejidad a las que se licita.** | Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por el LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará al superintendente de construcción, jefe de frente y supervisor de aspectos ambientales incluidos en el documento 7.-Relacion de contratos de obras similares, inciso D) Curriculum de los profesionales técnicos.Para otorgar al LICITANTE el puntaje indicado la CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por el LICITANTE, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan y que dicho personal demuestre haber ejecutado obras similares con características, magnitud y complejidad a la que se licita y conforme a lo señalado en la CONVOCATORIA, que sean coincidentes con el currículum vitae correspondiente y acompañado de los documentos comprobatorios, que demuestren fehacientemente dicha experiencia.El **LICITANTE** que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, de no cumplir este requisito obtendrá cero (0). | Documento 07.- relación de contratos de obras similares, inciso D) Currículum de los profesionales técnicos al servicio de licitante. | **2.4** |
| **a2).- Competencia o habilidad en trabajos con características, magnitud y complejidad a las que se licita.** | Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por el LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará al superintendente de construcción, jefe de frente y en su caso al supervisor de seguridad.Para otorgar al LICITANTE el puntaje indicado la CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por el LICITANTE, cuente cuando menos con el nivel académico indicado en la CONVOCATORIA y que sea coincidente con su curriculum vitae y demuestre haber ejecutado obras similares con características, magnitud y complejidad a la que se licita, acompañado de los documentos con que acrediten cuando menos el nivel académico solicitado en la CONVOCATORIA, tales como título y cédula profesional debidamente requisitados.El **LICITANTE** que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, de no cumplir este requisito obtendrá cero (0). | Documento 07.- relación de contratos de obras similares, inciso D) Currículum de los profesionales técnicos al servicio de licitante. | **3.6** |
| **b). Capacidad de los recursos económicos.** | Para la evaluación de este subrubro se revisará que el LICITANTE acredite cuando menos la capacidad financiera requerida por la CONVOCANTE en el DOCUMENTO 1.Para otorgar al LICITANTE el puntaje indicado, la CONVOCANTE verificará que las declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición. Acrediten los requisitos señalados en el Documento 01. En el caso de participación en grupo se deberán entregar estos documentos por cada integrante del grupo.Si los documentos son ilegibles, no corresponden a los últimos dos ejercicios fiscales en el caso de empresas con más de dos años de constituidas y los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones en el caso de empresas de nueva creación, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.El **LICITANTE** que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, de no cumplir este requisito obtendrá cero (0). | Documento 01.- Información contable y financiera de la CONVOCATORIA. | **6.0** |
| **c). Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** | Para la evaluación de este subrubro se verificará el personal con discapacidad que acredite el LICITANTE que trabaja en su empresa.Se otorgará al LICITANTE el puntaje indicado, la CONVOCANTE verificará la proposición que contenga documentación que demuestre contar con el mayor número de personas discapacitadas que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas discapacitadas sea cuando menos el cinco (5) porciento (%) de su planta laboral.A los licitantes que acrediten una cantidad menor de trabajadores discapacitados, se les aplicará una regla de tres simple, tomando como base la proposición que haya tenido mayor puntuación.Tal situación se valorará con la presentación que realice el licitante, de la copia simple del alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual no podrá ser menor a seis meses de antelación a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumarán el número de personas con discapacidad que acrediten cada uno de los integrantes del grupo, siempre y cuando de manera individual cada integrante acredite que cuando menos cuanta con el cinco (5) por ciento (%) de personas discapacitadas en su planta laboral.El **LICITANTE** que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, de no cumplir este requisito obtendrá cero (0). | DIST-04.- PERSONAL CON DISCAPACIDAD | **1.50** |
| **d). Subcontratación de MIPYMES.**  | Para la evaluación de este subrubro se revisará la proposición que se comprometa subcontratar el mayor número de MIPYMES en los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a lo establecido en la Base Sexta de la **CONVOCATORIA,** particularmente en el Anexo (B) “Para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realice la **CONVOCANTE**A los licitantes que acrediten una cantidad menor de MIPYMES, se les aplicará una regla de tres simple, tomando como base la proposición que haya tenido mayor puntuación.En caso de que dos o más licitantes se comprometan a subcontratar el mismo número de MIPYMES, se asignará la misma puntuación. En caso de que ningún LICITANTE cumpla con este requisito, que en la Convocatoria no se autorice la subcontratación o que el LICITANTE decida no subcontratar los trabajos autorizados, el subrubro tendrá una calificación de cero (0) puntos. |  | **1.50** |
| **PUNTAJE TOTAL SUSCEPTIBLES DE SER OBTENIDOS:** | **15** |

**3.-RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:** Este rubro tendrá una puntuación de 10 a 15 = 15 Puntos Máximos.

La **CONVOCANTE** para distribuir la puntuación asignada, considerará, los siguientes subrubros:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Subrubro** | **Condición técnica** | **Documentos** | **Puntaje por distribuir** |
| **a). Experiencia.** | Para la evaluación de este subrubro se verificará que las obras ejecutadas por el **LICITANTE** sean obras similares a la que se está licitando.Se otorgará al **LICITANTE** el puntaje indicado, que acredite mayor tiempo ejecutando obras similares a la que se licita**,** en los últimos **diez (10) años** previos a la publicación de la **CONVOCATORIA** en el Sistema CompraNet. Se otorgará al **LICITANTE** el puntaje indicado, que acredite el mayor número de años ejecutando obras similares y de la magnitud solicitada, conforme a lo señalado en la Convocatoria, en el periodo señalado en el párrafo anterior. Para acreditar cada año el **LICITANTE** (S) deberá(n) mínimo demostrar haber ejecutado o estar ejecutando una (1) obra(s) por año de cada una de la o las categoría(s) y magnitud similar a la solicitada(s), para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato aún en las obras multianuales. El **LICITANTE** que acredite cinco (5) años ejecutando obra(s) de la(s) categoría(s) y magnitud similar a la solicitada, en el periodo señalado el primer párrafo, obtendrá el puntaje señalado. Las obras multianuales de ser el caso, solo acreditaran un año.La distribución de los cinco (5) puntos señalados, se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple, tomando como base al **LICITANTE** (S) que haya(n) acreditado el mayor número de años ejecutando obras de la o las categoría(s) magnitud similar a la solicitada(s) en la Convocatoria, en el periodo señalado en el primer párrafo, la referida distribución de puntos se hará de la forma siguiente:Para el **LICITANTE** calificado que, acredite un número de años igual o mayor a cinco (5) ejecutando obras de cada una de las categorías similares a la solicitada, obtendrá los cinco (5) puntos y los demás LICITANTES calificados obtendrán los puntos proporcionales que les correspondan, dividiendo los años acreditados entre los cinco (5) años de tope máximo, multiplicados por los cinco (5) puntos señalados.Si los LICITANTES calificados acreditan un número de años menor a cinco (5) ejecutando obras de cada una de las categorías similares a las solicitadas, el puntaje se obtendrá dividiendo el número de años acreditados por cada **LICITANTE** entre el número mayor de años acreditados por el **LICITANTE** que corresponda, multiplicados por los cinco (5) puntos señalados.A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de obras similares en características, magnitud y complejidad a la que se licita de manera individual o en grupo.El **LICITANTE** que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, de no cumplir este requisito obtendrá cero (0). | Documento 07.- Relación de contratos de obras similares, incisos a, b y c) de la **CONVOCATORIA.** | **5.0** |
| **b). Especialidad.** | Para la evaluación de este subrubro se verificará que las obras ejecutadas por el **LICITANTE** sean obras con características, magnitud y complejidad a la que se licita, conforme a lo requerido en el Documento indicado.Se otorgará al **LICITANTE** el puntaje indicado, que acredite mayor número de contratos, como mínimo (1)uno de obras terminadas con sus respectivas actas entrega recepción, similares con características, magnitud y complejidad a la que se licita**,** en los últimos cinco **(5) años** previos a la publicación de la **CONVOCATORIA** en el Sistema CompraNet. Los contratos de obras multianuales se considerarán como uno solo. A los licitantes que acrediten una cantidad menor de obras ejecutadas, se les aplicará una regla de tres simple, tomando como base la proposición que haya tenido mayor puntuación.A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumaran el número de contratos de obras similares en características, magnitud y complejidad solicitada en la **CONVOCATORIA**, que demuestren haber realizado, cada uno de los integrantes del grupo. El **LICITANTE** que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado; En caso de que el **LICITANTE** no cumpla con alguno de los requisitos solicitados o ningún **LICITANTE** cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0). | 07.- Relación de contratos de obras similares, incisos a, b y c) de la **CONVOCATORIA.**  | **10.00** |
| **PUNTAJE TOTAL SUSCEPTIBLES DE SER OBTENIDOS:** | **15** |

**4.-RUBRO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS:** Este rubro tendrá una puntuación de 3 a 6 = 4 Puntos Máximos.

La **CONVOCANTE** para distribuir la puntuación asignada, considerará, el siguiente subrubro:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Subrubro** | **Condición técnica** | **Documentos** | **Puntaje por distribuir** |
| **a). Cumplimiento de los contratos.** | Para la evaluación de este subrubro se verificará que las obras ejecutadas por el **LICITANTE** se hayan terminado en tiempo y forma y que sean similares con características, magnitud y complejidad a la que se licita, conforme a lo requerido en el documento 7.Se otorgará al **LICITANTE** el puntaje indicado, que acredite el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma y que sean similares con características, magnitud y complejidad a la que se licita, en los últimos **cinco (cinco)** años previos a la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet. El **LICITANTE** deberá **mínimo** demostrar haber ejecutado en tiempo y forma una(1) obra y **máximo** cinco (cinco) obras similares con características, magnitud y complejidad a la que se licita, en el periodo anteriormente mencionado, para lo cual se tomará la fecha de terminación de los trabajos señalada en el contrato o convenio correspondienteA los licitantes que acrediten una cantidad menor de obras terminadas en tiempo y forma y que sean similares con características, magnitud y complejidad a la que se licita, se les aplicará una regla de tres simple, tomando como base la proposición que haya tenido mayor puntuación,Tal situación se valorará con la cancelación de de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el acta de extinción de derechos y obligaciones o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumaran el número de obras similares con características, magnitud y complejidad a la que se licita, que acrediten haber terminado en tiempo y forma, cada uno de los integrantes del grupoEl **LICITANTE** que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado. En caso de que el **LICITANTE** no cumpla con alguno de los requisitos solicitados o ningún **LICITANTE** cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0). | Documento 07.- Relación de contratos de obras similares, incisos a, b y c) de la **CONVOCATORIA.** | **4.0** |
| **PUNTAJE TOTAL SUSCEPTIBLES DE SER OBTENIDOS:** | **4** |

Para determinar el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición técnica, la **CONVOCANTE** sumará los parciales obtenidos en cada uno de los rubros, según corresponda.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.- CALIDAD EN LA OBRA** | 16 |
| **2.- CAPACIDAD DEL LICITANTE** | 15 |
| **3.-RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE** | 15 |
| **4.-RUBRO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS** | 4 |
| **PUNTAJE TOTAL SUSCEPTIBLES DE ASIGNARSE TÉCNICAMENTE:** | 50 |

|  |  |
| --- | --- |
| **PROPUESTA ECONÓMICA** |  |
|  |  | **DOCUMENTO** |  |
|  | **Para la Evaluación Económica de las proposiciones se verificarán los siguientes aspectos:**El total de puntuación de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50.En la propuesta económica el rubro a considerar será:**a).- Precio.** Este rubro tendrá una puntuación de 50.Para la evaluación de este rubro la **CONVOCANTE** revisará las propuestas económicas determinadas solventes en la evaluación de Propuestas Técnicas; excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado.Se otorgará 50 puntos al **LICITANTE** que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y que sus análisis, calculo e integración de sus precios unitarios por Concepto de Trabajo del Documento 14, se hayan estructurado, cumplan con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), su REGLAMENTO y la CONVOCATORIA y no afecten la solvencia económica de la oferta. En caso de incumplimiento en la integración de los precios presentados en la oferta, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38, cuarto párrafo de la LOPSRM, y que no implique una causal de desechamiento prevista en la Convocatoria a la Licitación, la CONVOCANTE no otorgará al LICITANTE puntuación por este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado. Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:PPAj = 50(PSPMB/PPj) Para toda j = 1, 2,…..,nDonde:PPAj = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición “j” por el precio ofertado;PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;PPj = Precio de la Proposición “j”, yEl Subíndice “j” Representa a las Demás Proposiciones Determinadas Como Solventes Como Resultado de la Evaluación. | La asignación de puntos se realizara tomando en consideración el precio total ofertado por el licitante en el Documento 16.- “Catálogo de Conceptos”. | **50.00** |
| PUNTAJE MÁXIMO POR ASIGNAR EN PROPUESTA ECONÓMICA | **50.00** |

**16B.-RUBRO RELATIVO A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

|  |  |
| --- | --- |
| Documento | Descripción |
| Documento 10. | Tabulador de Salarios de mano de obra. Este rubro tendrá un valor de 7 puntos |
| Documento 11. | Costos horarios de Maquinaria y equipo. Este rubro tendrá un valor de 7 puntos |
| Documento 12 | Programas Económicos. Este rubro tendrá un valor de 7 puntos |
| Documento 13  | Análisis para la determinación del cargo indirecto, financiamiento, utilidad y cargos adicionales. Este rubro tendrá un valor de 7 puntos |
| Documento 14. | Análisis detallado de precios unitarios y Análisis de costos básicos auxiliares que intervienen en los análisis de precios unitarios. Este rubro tendrá un valor de 7 puntos |
| Documento 15. | Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición. Este rubro tendrá un valor de 7 puntos |
| Documento 16 | Catálogo de conceptos. Este rubro tendrá un valor de 8 puntos |

Igualmente, para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación por puntos, se verificará el cumplimiento de los siguientes aspectos:

I. De los programas:

a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;

b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;

c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;

d) Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y

e) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas.

II. De la maquinaria y equipo: (Además de cumplir estrictamente con lo solicitado en el documento 11)

a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;

b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y

c) Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

III. De los materiales: (Además de cumplir estrictamente con lo solicitado en el documento 15)

a) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y

b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecida en la convocatoria a la licitación pública.

IV. De la mano de obra: (Además de cumplir estrictamente con lo solicitado en el documento 10)

a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;

b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y

c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios, se verificará el cumplimiento de los siguientes aspectos:

I. Del presupuesto de obra: (Además de cumplir estrictamente con lo solicitado en el documento 16)

a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;

b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y

c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar el cumplimiento de lo siguiente: (Además de cumplir estrictamente con lo solicitado en el documento 14)

a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;

b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;

c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;

d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento;

e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y

f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además verificar el cumplimiento de lo siguiente:

a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la licitación pública;

b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos; y

c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

IV. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además verificar el cumplimiento de lo siguiente: (Además de cumplir estrictamente con lo solicitado en el documento 13)

a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;

b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y

c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria a la licitación pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico.

V. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente: (Además de cumplir estrictamente con lo solicitado en el documento 13)

a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;

b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;

c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;

d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos MENSUALES, y

e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria a la licitación pública.

VI. Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento.

VII. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

**Resultado final de la Evaluación:**

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la **CONVOCANTE** aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPAj Para toda j = 1, 2,…..,n

Donde:

PTj = Puntos Totales de la Proposición;

TPT = Total de Puntos Asignados a la Propuesta Técnica, y

PPAj = Total de Puntos Asignados a la Propuesta Económica.

El Subíndice “j” Representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

|  |  |
| --- | --- |
| **PUNTAJE POSIBLE DE OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA (siempre deberá ser igual o mayor a 37.50 puntos)** | **50.00** |
| **PUNTAJE POSIBLE DE OBTENER EN LA PROPUESTA ECONÓMICA** | **50.00** |
| **TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN** | **100.00** |

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el Termino Sexto, Sección Primera, Artículo Segundo, Capitulo Segundo del Acuerdo por el que se Emiten Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo previsto al respecto en la Convocatoria a la Licitación.

**17.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del **REGLAMENTO** de la Ley la **CONVOCANTE**, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

**CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS.**

A).-CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO.

1. La falta de información o documentos requeridos en la Convocatoria que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;
3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;
4. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
5. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la **LEY**, el **REGLAMENTO** y lo estipulado en la Convocatoria.
7. Proponga alternativas que modifiquen lo establecido en la Convocatoria a la Licitación.
8. Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente (**Para este caso, que no se firme la propuesta de manera electrónica**), conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 41 del **REGLAMENTO**.
9. En su caso, el que contenga la manifestación a que se refiere la fracción XV del artículo 31 de la **LEY**
10. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y

##### B).- CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

1.-Que la sumatoria de puntos alcanzados en la propuesta técnica sea menor al número de puntos establecidos en **el numeral 16** de esta convocatoria a la licitación (37.5 puntos mínimo), para que la propuesta económica del LICITANTE sea objeto de evaluación.

2.-Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables porque los importes propuestos son notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la CONVOCANTE y no sea factible pagarlos.

3.-Que el LICITANTE no proponga la maquinaria y equipo de construcción, adecuado, necesario y suficiente para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado en el inciso b de la Base SÉPTIMA de esta convocatoria a la licitación~~.~~

4.-Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de estos no sean considerados como nuevos, tomando en cuenta las características ambientales donde se vayan a realizar los trabajos y el procedimiento constructivo de que se trate.

5.-Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos.

6.-Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, no sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por la CONVOCANTE y con el procedimiento constructivo a realizar.

7.-Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda, cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

8.-Que los precios unitarios propuestos por el **LICITANTE**, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

9.-Que los análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo presentados, no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en **LEY**, el **REGLAMENTO** y esta Convocatoria; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

10.-Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

11.-Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo.

12.-Que los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO y en esta CONVOCATORIA

13.-Que en el costo directo los materiales considerados, no sean congruentes con la relación de costos básicos.

14.-Que en el costo directo, los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

15.-Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO y en la presente CONVOCATORIA.

16.-Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO y en la presente CONVOCATORIA.

17.-Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.

18.-Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, no sean congruentes con el programa calendarizado de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

19.- Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de licitación por las dependencias y entidades y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las proposiciones o la realización de los trabajos, y.

20.- Se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

21.- No cumpla cualquiera de los requisitos solicitados en la Ley, el REGLAMENTO y lo establecido en la presente CONVOCATORIA.

22.- Por no presentar la totalidad de los análisis de los precios unitarios para los conceptos de obra establecidos en el Documento 16 “Catalogo de Conceptos”, así como no presentar en el Documento 11 de Costos Horarios de Maquinaria y Equipo; la totalidad de los análisis de los costos horarios de los equipos determinados

 **18.- Concurso desierto.**

La **CONVOCANTE**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la **LEY** y 71 del **REGLAMENTO**, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la **CONVOCATORIA** o sus precios de insumos no fueren aceptables para la **CONVOCANTE**, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la **CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

La **CONVOCANTE**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la **LEY** y 70 del **REGLAMENTO**, podrá cancelar la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a los **LICITANTES** y al **OIC**, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer su inconformidad en términos del Titulo Séptimo, Capitulo Primero de la **LEY**.

La **ENTIDAD**, a solicitud del contratista cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 del **REGLAMENTO** de la **LEY**; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla el **LICITANTE** en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de la Convocatoria.

Cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor la **CONVOCANTE** se abstendrá de realizar pago alguno.

**19.- Notificación de la adjudicación.**

En junta publica se dará a conocer el fallo de la licitación el cual tiene **carácter de inapelable** y para constancia de la notificación de la misma, se levantara el acta correspondiente, la cual firmaran los asistentes a quienes se les entregara copia de la misma, la fecha programada será el día: **24 de abril de 2015 a las 17:00 horas.**

Dicha acta, al mismo tiempo se pondrá a la vista del público en los tableros informativos de la entidad durante un período de 5 días hábiles, y similarmente se podrá consultar en la dirección electrónica en Internet: [www.http//compranet.gob.mx](http://www.http//compranet.gob.mx), Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En el mismo acto de fallo, en el acta que se realice, la API DOS BOCAS notificará por escrito a los LICITANTES la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por parte de los LICITANTES en los términos del artículo 65 de la LEY

 **20.- CUSTODIA DE LAS PROPOSICIONES**

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

 **21.- Firma del contrato.**

Previo a la firma del contrato, el postor que resulte ganador presentara para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, también deberá presentar **“acuse de recepción o respuesta” expedido por el Sistema de Administración Tributaria** (SAT), según lo establece la regla 2.1.27 de la resolución de la miscelánea fiscal para 2015 del 30 de diciembre de 2014; anexando con este documento carta bajo protesta de decir verdad sobre la autenticidad de ese documento. Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones, a fin de que el SAT emita “acuse de respuesta y el informe de opinión”.

De la misma manera deberán de presentar, previo a la firma del contrato, opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; esto como resultado del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Adicionalmente, deberá de instrumentar los trámites necesarios antes y durante la ejecución de la obra a efectos de presentar las altas Vigentes ante el IMSS(Instituto Mexicano del Seguro Social) de los trabajadores propuestos, a la Supervisión de la obra, cuando esta se la solicite.

Si el postor no firmare el contrato, la dependencia o entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la entidad, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

 **22.- Garantía de cumplimiento y anticipo.**

Dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el postor reciba copia del fallo de adjudicación, este proporcionara a la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, la garantía por la totalidad del importe que por concepto de anticipos se le otorgue, y la garantía del cumplimiento del contrato que se constituirá por el 20% del monto contratado antes de I.V.A., las fianzas solo podrán ser canceladas mediante oficio emitido por la Gerencia de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

**23.- Forma de pago**

Las estimaciones se deberán de formular con una periodicidad no mayor de un mes, de acuerdo al primer párrafo del Art. 54 de la LOPSRM. El **CONTRATISTA DE LA OBRA**, deberá presentarlas a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para su pago, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de dicho pago; incluyendo los reportes de control de obra correspondientes, el **LICITANTE** deberá tomar en consideración, que el proceso de trámite para el pago de las estimaciones está sujeto a la revisión y autorización de la RESIDENCIA DE OBRA por lo que deberá respetar el plazo señalado con anterioridad; en su caso, en un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. La presentación de las estimaciones para su pago, se ajustará a las previsiones de los artículos 127, 131 y 132 del **REGLAMENTO**.

En cumplimiento al artículo 19 del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Noviembre de 2008. La API debe sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar a los contratistas, indicando además en el sistema de dicho programa la fecha de recepción de los trabajos de que se traten, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos. Esto significa que el contratista; al momento de presentar su estimación deberá estar dado de alta al sistema descrito; ya que de no ser así, no podrá ser beneficiado del pago inmediato de su estimación, que le otorga este programa.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del **REGLAMENTO**, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la **LEY** y de los ajustes de costos.

La Residencia de Obra enviará la estimación autorizada a la **Gerencia de administración y Finanzas**, para su verificación y trámite de pago el cual concluirá, en un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte de la Residencia de Obra, como lo establece el Art. 54 de la **LEY**.

En caso de errores en la factura o de su documentación de soporte, dentro de un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, la Residencia de obras, rechazará el documento y lo devolverá al CONTRATISTA DE LA OBRA para que éste lo corrija y lo presente de nueva cuenta antes de la fecha de vencimiento de pago.

Los ajustes de costos que correspondan a los trabajos ejecutados se pagarán en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del **REGLAMENTO**.

En los casos en que la **ENTIDAD** no cumpla con el pago de las estimaciones y de los ajustes de costos, conforme a lo establecido en el párrafo anterior y conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la LEY a solicitud de el CONTRATISTA DE LA OBRA se le pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la LEY de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL CONTRATISTA. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 del **REGLAMENTO** el atraso en el pago de estimaciones en que incurra la **CONVOCANTE** diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud del CONTRATISTA, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el atraso derive de causas imputables al CONTRATISTA.

En el caso de los pagos en exceso que haya recibido el CONTRATISTA DE LA OBRA, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **ENTIDAD**.

No se considera pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del CONTRATISTA DE LA OBRA sean compensadas en la estimación siguiente.

**24.- Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y**

 **el Desarrollo Económico (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales Internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privado.

Esta Convención busca medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en le caso de México iniciara en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificara, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y atracción de inversión extrajera.

Las responsabilidades del sector público se centra en :

Profundizar las reformas legales que inicio en 1999

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición.

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas.

Los contadores públicos: realizar auditorias no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia).

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también, por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código Penal Federal sancionan el cohecho, en los siguientes términos:

# Artículo 222

cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y En el de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dadiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dadiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en le momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

**25.- ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA**

Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, el LICITANTE deberá entregar el formato de encuesta para su aplicación al interesado (anexo a esta Convocatoria a la Licitación Pública), debidamente llenado en el acto que se celebre durante el acto de apertura de propuestas.

**26.- MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA(Compranet)**

Los licitantes participantes a través de (Compranet 5.0) establecidos por la Secretaría de la Función Pública, deberá enviar información de acuerdo a lo siguiente: el licitante deberá zipear todos los archivos de cada documento que requieran de mas de un documento; por ejemplo el documento 12 programas económicos que consta de cuatro programas distintos, que normalmente son impresos de forma separada, son cuatro archivos en particular. Estos archivos deben ser introducidos en una carpeta para posteriormente ser zippeada para que quede un solo archivo; esto debido a que el sistema compranet te acepta archivos de uno por documento por lo que no sería posible introducir los 4 archivos por separado en la bóveda del documento 12; Así sucesivamente, se deben comprimir aquellos documentos que consten de mas de un archivo; para que al momento de ser cargados en su bóveda que corresponda, no existan problemas. De la misma manera; Se informa que la falta de firma o rúbrica de cada uno de los documentos que normalmente se realiza en la presentación de propuestas de manera presencial; en este caso es sustituida por la firma electrónica de la propuesta que el licitante debe de realizar previo al envío de la misma a través de la página de Compranet.

|  |
| --- |
| ING. FRANCISCO RICARDO BERDON CHARLESGERENTE DE OPERACIONES Y ENCARGADO DE LA GERENCIA DE INGENIERIA |